

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 644-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° 0088-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de julio de 2024; Informe N° 377-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 30 de julio de 2024; Informe N° 0231-2024-UNAJ/OPP/JMAC, de fecha 07 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 341-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024; Oficio N° 0545-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024; Acuerdo N° 948-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo el Art. 89 del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece que el ingreso a la carrera docente universitaria, se hace observando los requisitos, plazos y evaluación a que se refiere el artículo 84 de la Ley Universitaria y el Estatuto. Art. 90, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, a través de las categorías establecidas en el Estatuto, tiene como base fundamental la calidad académica, investigativa e intelectual del concursante. El acceso a la carrera docente se efectúa en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad;

Que, mediante Memorándum N° 0088-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de julio de 2024, Vicepresidencia Académica, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, informe sobre las plazas disponibles con código AIRHSP para Proceso de Nombramiento Docente 2024, siendo ello así, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 377-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 30 de julio de 2024, informa que conforme a la base de datos de Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos de Sector Público (AIRHSP) segunda versión, Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y los resultados de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 602-2024-CCO-UNAJ, informa que se tiene un total de 23 plazas vacantes;

Que, mediante Informe N° 0231-2024-UNAJ/OPP/JMAC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la Convocatoria a Concurso de Nombramiento Docente 2024;

Que, mediante Informe Jurídico N° 341-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que: (i) Es procedente aprobar el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, estando alineado al principio de mérito y capacidad para el acceso a la función pública, (ii) Es procedente aprobar el Cronograma, Reglamento, Base y Perfil del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, al estar alineado bajo los parámetros exigidos por la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0545-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, Vicepresidencia Académica, presenta la Base, Reglamento, Cuadro de Plazas, Cronograma, Sumillas, Formatos de Hoja de Vida y Anexos, que alinearan el proceso de nombramiento Docente, precisando además que se tiene los informes favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Presupuesto, finalmente solicita su aprobación al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N° 948-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cuadro de Plazas, Cronograma, Sumillas, Formatos de Hoja de Vida y Anexos del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cuadro de Plazas, Cronograma, Sumillas, Formatos de Hoja de Vida y Anexos del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que realice el registro correspondiente en el Portal de Talento Perú – SERVIR.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
OTI
OCI
Arch./2024.



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

CRONOGRAMA Y HORARIO DEL PRIMER
CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO
DOCENTE 2024

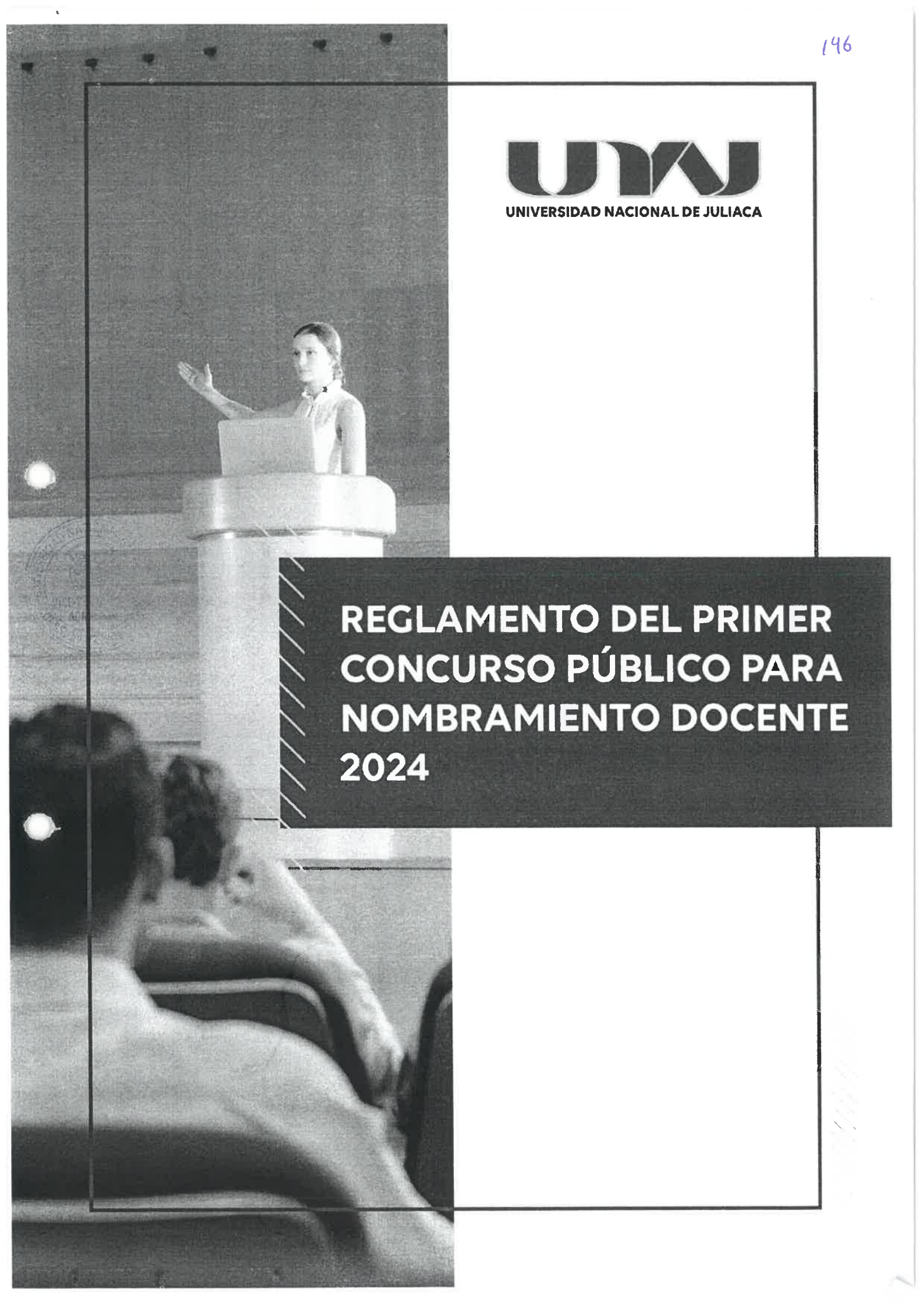


CRONOGRAMA Y HORARIO DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIO
1	REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ – SERVIR	08/08/2024
CONVOCATORIA		
2	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN: PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - www.unaj.edu.pe y	09/08/2024
3	PORTAL TALENTO PERÚ - www.servir.gob.pe/talento-peru/	09/08/2024
4	VENTA DE BASE Y REGLAMENTO DEL CONCURSO	DEL 15/08/2024 AL 22/08/2024 Lugar: Caja UNAJ – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca; o cuenta corriente en el Banco de la Nación N° 00721058190 (DE 8:00am A 12:30pm; DE 1:40pm A 3:30pm)
5	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	Presencial: DEL 19/08/2024 AL 22/08/2024 (DE 8:00am A 12:30pm; DE 2:00pm A 05:00pm) Lugar: Secretaria General – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca.
6	PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS Y NO APTOS (REQUISITOS MÍNIMOS)	23/08/2024
7	EVALUACION CURRICULAR	26/08/2024
8	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	27/08/2024 (De 10:00am A 12:30pm) Mesa de Partes
9	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	27/08/2024
10	PROGRAMACIÓN DE CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	28/08/2024
11	CLASES MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL	29/08/2024 (Según programación)
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	29/08/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

The background of the page is a black and white photograph. In the upper half, a woman stands at a modern, cylindrical podium, gesturing with her right hand while looking towards the audience. In the lower half, the back of an audience member's head and shoulders are visible, showing they are seated and facing the speaker. The image is framed by a thin black border.

REGLAMENTO DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024

REGLAMENTO DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1º El presente Reglamento tiene base legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Estado.
- Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas N° 31520
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. TUO de la Ley.
- Ley que modifica la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley 30057, ley del servicio civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos N° 31299.
- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicio en instituciones educativas públicas y privadas implicados en diversos delitos N° 29988
- Ley de Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos N° 30794
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N° 099-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El presente reglamento tiene como propósito fijar la normativa legal que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, que permita la selección de docentes, con la provisión de las plazas vacantes para docentes



ordinarios en sus diferentes categorías, concordantes con las requerimientos y necesidades académicas de los Departamentos académicos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 3º La entidad convocante es la Universidad Nacional de Juliaca, con domicilio legal en la Avenida Nueva Zelandia N° 631, distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Región de Puno.

Artículo 4º El presente reglamento tiene como objeto establecer los parámetros para cubrir las plazas vacantes de docentes ordinarios, presupuestadas y registradas en el aplicativo AIRHSP, en concordancia con las bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024.

Artículo 5º En la Universidad Nacional de Juliaca para acceder a ser Docente Nombrado se debe cumplir con los requisitos que contempla la Ley Universitaria N° 30220, Art. 82 y 83, y el Estatuto vigente de la Universidad, los mismos que exigen:

Para ser docente ordinario se requiere:

- a) Grado de Doctor o Maestro, obtenido con estudios presenciales acreditado con certificados de estudio.
- b) Título profesional (en caso el participante lo obtuvo en el extranjero, deberá estar reconocido en el Perú a través de la SUNEDU).

5.1 Profesor Principal

Se requiere Título Profesional, Grado de Magister y Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de Asociado.
- Haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.

5.2 Profesor Asociado

Se requiere Título profesional, Grado de Maestro y haber sido nombrado previamente como docente auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado tres (3) años de labor docente en la categoría de Auxiliar.
- Haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.

5.3 Profesor Auxiliar

Se requiere Título Profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

Artículo 6º Según el régimen de dedicación a la universidad, en cumplimiento del "Artículo 85" de la Ley Universitaria N° 30220 para los profesores ordinarios pueden ser:

- a) A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.



- b) A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
- c) A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 7º El ingreso a la carrera docente en condición de docente nombrado, se realiza por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con las disposiciones legales señaladas en el Artículo 1º del presente reglamento.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO

Artículo 8º La Comisión Organizadora de la UNAJ es responsable de la organización y convocatoria del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, debiendo conformar un Jurado Calificador con 05 miembros para todo el proceso.

Artículo 9º La Comisión Organizadora de la UNAJ, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Convocar al Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, para cubrir las plazas vacantes, las cuales son distribuidas en concordancia con las necesidades de los Departamentos Académicos.
- b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza en mérito a lo establecido en la Ley Universitaria.
- c) Publicar el cuadro de distribución de las plazas especificando las asignaturas, número de plazas, código de plaza, Escuela Profesional, requisitos mínimos, cronograma Concurso y reglamento correspondiente.
- d) Conformar el Jurado Calificador para el presente proceso, el cual estará integrado por un Presidente, Secretario, Vocal y dos (02) Miembros respectivamente.
- e) Coordinar con los miembros del Jurado Calificador la publicación de resultados en sus diferentes etapas.



Artículo 10º Autorizado el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaría General de la universidad, para la publicación de los avisos pertinentes en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 11º El Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, se registrará en el portal Talento Perú de SERVIR y se realizará la publicación en el diario de mayor circulación a nivel nacional y regional, así como en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, según el cronograma de actividades del Concurso público.

Artículo 12º El proceso del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, consta de las siguientes etapas:

- Primera Etapa: Verificación y evaluación de hoja de vida documentada
- Segunda Etapa: Evaluación de clase modelo
- Tercera Etapa: Entrevista personal

Artículo 13º Constituyen elementos de evaluación de los postulantes por el Jurado Calificador:

- A. Hoja de Vida**, se calificará con la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida (Anexo 3), considerando los siguientes aspectos:

1) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan en copia simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales con estudios presenciales, nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

2) Experiencia Profesional

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta desde el grado de bachiller: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor en el área, detallando el periodo de labor.

3) Experiencia Docente

Se considera la experiencia en docencia universitaria de dos semestres académicos por año, para lo cual se tomará en cuenta: Resoluciones de contrato, certificados de trabajo, recibos de pago relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor docente, detallando el periodo o el semestre académico.

4) Actualizaciones y Capacitaciones

Se califica la capacitación académica en la especialidad a la que se postula, realizada por instituciones académicas competentes, acreditando estas mediante Resolución, Certificado, diplomas o documento emitido por las autoridades correspondientes, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado. Se considerarán las pasantías o cursos de especialización llevados a cabo en el extranjero y en instituciones públicas o universidades acreditadas.

(De los cinco 05 últimos Años)

5) Producción Intelectual e Investigación

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley, trabajos patentados en INDECOP y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas, manuales de práctica y guías de enseñanza.

(De los cinco 05 últimos Años)

6) Cargos Directivos o Apoyo Administrativo

Se considerará los certificados o resoluciones de designación de cargos directivos en la Universidad, por el periodo de un 01 año

7) Conocimiento de Idioma Extranjero o Nativo

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

8) Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (5) años, autorizadas por la universidad a través de la Dirección de Proyección Social Universitaria o la que haga de sus veces. También serán consideradas las constancias de proyección a la comunidad otorgada por entidades oficiales reconociendo dicha actividad.



9) Participación en Eventos Científicos y Académicos

Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional.

10) Reconocimientos y Méritos

Se considerará los certificados o resoluciones de reconocimiento o merito emitida por el área competente y/o instituciones oficiales acreditadas.

(De los cinco 05 últimos Años)

B. Clase modelo, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: II.

C. Entrevista personal, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: . Entrevista Personal.

Artículo 14º Autoriza el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaria General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 15º Para postular a una plaza de nombramiento, se debe adquirir las Bases y Reglamento, así como abonar el derecho de inscripción respectivo; luego organizar un expediente con la hoja de vida documentada, debiendo acreditar los requisitos mínimos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con el orden establecido en los "Artículos 13º y 16º" del presente Reglamento.

Los documentos son presentados en copia simple (sin legalizar). Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán estar reconocidos por la SUNEDU.

Artículo 16º Dentro del plazo de la convocatoria, los postulantes deben presentar una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, adjuntado lo siguiente:

A) ANILLADO "A" conteniendo:

- Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- Copia del D.N.I.
- Ficha del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales.
- Constancia de Habilitación Profesional
- Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante para nombramiento de docentes 2024. (Formato 01)
- Declaraciones Juradas, según formato contenido en los anexos de las presentes bases:
 - Declaración jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral. (Formato 02)



2. Declaración jurada de no tener condena por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer el reglamento y bases del concurso y someterse a lo estipulado en estos.
 - No estar en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
5. Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo (Formato 06)

B) ANILLADO "B" conteniendo:

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación:

- a) Datos Generales del Postulante, de acuerdo a la tabla de Hoja de Vida - Anexo 05.
- b) Grado(s) académico(s) y título(s).
- c) Experiencia Profesional.
- d) Experiencia en docencia Universitaria.
- e) Actualizaciones y capacitaciones.
- f) Producción intelectual e Investigación.
- g) Cargos directivos o apoyo administrativo.
- h) Conocimiento de idiomas extranjeros o nativos.
- i) Actividades de proyección social y Extensión Cultural
- j) Participación en eventos científicos o académicos.
- k) Reconocimientos y méritos.

CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 17º La inscripción al Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, se realizará de manera presencial.

Artículo 18º Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica, de manera presencial en la sede administrativa (Av. Nueva Zelandia N° 631 Urb. La Capilla – Juliaca) en el segundo piso en la Oficina Secretaría General.

Artículo 19º El expediente de Inscripción (Presencial) debe ser presentado un solo acto, con la documentación pertinente indicada en las Bases y Reglamento del Concurso, contiendo de siguiente:

- a) Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, (Formato 01).
- b) Anillado A y B, según el orden establecido, en copia simple, firmada y foliada por el postulante.
- c) Recibo de pago original (Caja de la UNAJ o Cta. Cte N°: 00721058190 – Banco de la Nación)



Tabla 1

DERECHO POR PRIMER CONCURSO E INSCRIPCION	
Descripción	Monto S/.
Pago por derecho de inscripción al proceso	20.00
Pago por derecho de adquisición de bases	270.00

Nota.- Tasas extraídas del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado con Resolución N° 111-2022-CCO-UNAJ

Artículo 20º Los postulantes del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, deben presentar las siguientes declaraciones juradas:

1. Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral. (Formato 02)
2. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer y someterse a lo estipulado en las Bases y Reglamento del Reglamento del presente proceso.
 - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
5. Declaración Jurada de Parentesco o Nepotismo (Formato 06)

Artículo 21º Secretaría General procederá a revisar la foliación y firma respectiva, para el posterior lacrado de los sobres en presencia del postulante, a quien se le entregará la constancia de la recepción del expediente. Levantará el acta de cierre de inscripción correspondiente y publicará la relación de postulantes en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, entregando el acta al respectivo Jurado Calificador del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024.

Artículo 22º Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

CAPÍTULO VI DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 23º El Jurado Calificador designado por el Consejo de Comisión Organizadora está constituido por cinco (05) miembros, uno de ellos será quien lo preside; el de mayor antigüedad en la categoría y grado, y los otros actúan como Secretario, Vocal y dos (02) miembros.

Artículo 24º La designación como miembro de Jurado Calificador es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 25º No podrán ser jurados calificadores, quienes tuvieran relaciones de parentesco consanguíneo, hasta el tercer grado, o por afinidad, hasta el segundo grado, con alguno de los postulantes.



Artículo 26º El Jurado Calificador funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación por razones justificadas lo podrá hacer con la mayoría de estos, el Jurado se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el Concurso.

Artículo 27º Son atribuciones del Jurado Calificador:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, en todas sus etapas.
- b) Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Reglamento de la Convocatoria para su publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- c) Absolver y resolver los reclamos e impugnaciones presentados por los postulantes dentro de los plazos establecidos según cronograma.
- d) Calificar los méritos de la hoja de vida de los postulantes aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida, para la respectiva publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- e) Evaluar los méritos, conocimientos, actitudes y aptitudes de los postulantes, mediante la clase modelo y entrevista personal de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la Tabla de calificación: II. Clase Modelo y Entrevista Personal
- f) El informe final de Jurado calificador debe, estar acompañado en original de lo siguiente:
 - Acta de Entrega de Expedientes por Secretaria General
 - Acta de Instalación del Jurado Calificador
 - Acta de Aptos y No aptos
 - Acta de Evaluación de Hoja De Vida
 - Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal
 - Acta de Absolución de Reclamos
 - Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal de la Absolución de Reclamos (En caso corresponder)
 - Acta de Evaluación de la Clase Modelo
 - Acta de Evaluación de la Entrevista Personal
 - Acta de Resultados Finales
 - Y otras Actas de Corresponder
- g) Remitir los expedientes y las actas correspondientes de resultados a Vicepresidencia Académica con los resultados finales, así como el informe final del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, acompañando la documentación respectiva del proceso a fin elevarlos para que la Comisión Organizadora disponga se publique los resultados y derive todo el expediente al pleno del Consejo de la Comisión Organizadora en un plazo máximo de 48 horas.

Artículo 28º El resultado final emitido por el Jurado Calificador es de carácter inimpugnable e irrevisible.



CAPÍTULO VII EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 29º Los Jurados Calificadores del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, declararán aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases y el Reglamento del presente Concurso; publicando en la website de la UNAJ, la relación correspondiente: APTOS Y NO APTOS, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

Artículo 30º Constituyen resultados de las etapas de evaluación para todos los postulantes aptos:

- a) Resultados de la evaluación de **Hoja de Vida**
- b) Resultados de la evaluación de **Clase Modelo**.
- c) Resultados de la evaluación de **Entrevista Personal**.

Precisando que cada etapa se rige por el presente Reglamento, además que cada etapa es acumulativa, sus resultados serán consolidados para obtener el puntaje final de los postulantes.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo.31º Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley, Bases y Reglamento del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, para la plaza a que postulan serán declarados aptos y pasarán a la primera etapa que es calificación de la Hoja de Vida.

Artículo 32º El jurado calificador del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, evalúa la Hoja de Vida (Anexo 3), de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 33º La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

1) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan en copia simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales con estudios presenciales nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

2) Experiencia Profesional

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta desde el grado de bachiller: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor en el área, detallando el periodo de labor.

3) Experiencia Docente Universitario

Se considera la experiencia en docencia universitaria de dos semestres académicos por año, para lo cual se tomará en cuenta: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor docente, detallando el periodo o el semestre académico.

(De los cinco 05 últimos Años)



4) Actualizaciones y Capacitaciones

Se califica la capacitación académica en la especialidad a la que se postula, realizada por instituciones académicas competentes, acreditando estas mediante Resolución, Certificado, diplomas o documento emitido por las autoridades correspondientes, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado. Se considerarán las pasantías o cursos de especialización llevados a cabo en el extranjero y en instituciones públicas o universidades acreditadas.

(De los cinco 05 últimos Años)

5) Producción Intelectual e Investigación

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley, trabajos patentados en INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas, manuales de práctica y guías de enseñanza.

6) Cargos Directivos o Apoyo Administrativo

Se considerará los certificados o resoluciones de designación de cargos directivos en la Universidad, por el periodo de un 01 año

7) Conocimiento de Idioma Extranjero o Nativo

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

8) Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (5) años, autorizadas por la universidad a través de la Dirección de Proyección Social Universitaria o la que haga de sus veces. Asimismo, aquellas constancias de proyección a la comunidad otorgadas por instituciones oficiales, reconociendo dicha actividad.

9) Participación en Eventos Científicos y Académicos

Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional.

10) Reconocimientos y Méritos

Se considerará certificados y/o resoluciones de reconocimiento o merito, emitida por el área competente o por instituciones oficiales.

(De los cinco 05 últimos Años)

Artículo 34º El puntaje mínimo en la evaluación de la hoja de vida, es de 50 puntos para docente principal, 40 puntos para docente asociado y 35 para docente auxiliar, que constituyen requisitos para pasar a la siguiente etapa del concurso.

Artículo 35º Solo los postulantes que cumplan las condiciones exigidas por las bases y el reglamento del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, serán declarados aptos y continuarán a la etapa evaluación de hoja de vida.

Artículo 36º El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación: I - Anexo 3. Evaluación de Hoja de Vida.



Artículo 37º El Jurado Calificador a través de la Comisión Organizadora publicará en la website de la Universidad la programación de la Clase Modelo indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

Artículo 38º La Clase Modelo permitirá medir los conocimientos, actitud y aptitud del postulante, la misma será en acto público y estará basada **en un tema de uno de los sílabos presentados por los postulantes a una plaza de docente**. La Clase Modelo tendrá una duración de quince (15) minutos; se dispondrá de un plazo adicional de diez minutos para absolver preguntas del Jurado tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación I B-1.

Artículo 39º Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales pertinentes y/o que considere adecuadas.

Artículo 40º La calificación máxima de la Clase Modelo es de Veinte (20) puntos, que corresponde a los siguientes aspectos:

- a) Entrega de plan de clase para los postulantes a plaza de Docente.
- b) Motivación, exposición de clase y dominio del tema.
- c) Utilización de tecnologías didácticas de información y comunicación.
- d) Presentación y desenvolvimiento.

CAPÍTULO V DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 41º El Jurado Calificador realizará la Entrevista Personal con una duración máxima de diez (10) minutos.

Artículo 42º El Jurado Calificador en la entrevista personal evaluará a los postulantes sobre conocimientos de educación superior universitaria y cultura general. El puntaje mínimo es de seis (06) puntos, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación 3-A numeral III. Entrevista Personal.

CAPÍTULO IX DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 43º El cómputo final de la calificación y la declaratoria de ganadores, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal, luego formulará el cuadro integral respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Puntaje Mínimo
Docente Principal	67
Docente Asociado	57
Docente Auxiliar	52

Artículo 44º Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 5º del presente reglamento con el siguiente criterio:

- 
- a) Cuando a una plaza en Concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el "Artículo 43º".
 - b) Cuando a una plaza en Concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
 - c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Modelo. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Hoja de Vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
 - d) En caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

Artículo 46º Terminado el proceso, el Jurado Calificador, suscribe el acta del proceso y la correspondiente declaratoria de ganadores del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, dichos acuerdos contenidos en actas y en el informe final respectivamente firmado por los jurados calificadores, serán remitidos 03 ejemplares en original a Vicepresidencia Académica, para su presentación ante sesión de consejo de Comisión Organizadora para su ratificación y emisión de acto resolutive correspondiente.

Artículo 47º La Comisión Organizadora publicará en la website de la Universidad Nacional de Juliaca y en la fecha prevista los resultados finales del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024.

Artículo 48º Publicado los resultados finales del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, el Consejo de Comisión Organizadora procederá a la emisión de la Resolución final de resultados del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, declarando a los ganadores de plaza de nombramiento y las plazas desiertas.

Artículo 49º El ganador de una plaza Docente está obligado a presentar los documentos originales, verificado por el Jefe de Recursos Humanos de acuerdo a cronograma establecido en la Oficina de Recursos Humanos; en caso detectar la falsedad de algún documento el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Primero.** Los postulantes, docentes, estudiantes o trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca, que incurran en actos irregulares o ilícitos, serán denunciados ante la autoridad competente, para efectos de la sanción correspondiente.
- Segundo.** Los miembros del Jurado Calificador deberán asistir puntual, obligatoria y bajo responsabilidad, a las actividades del proceso de Primer Concurso. La inasistencia a cualquiera de las actividades arriba mencionadas será sancionada.
- Tercera.** Cada etapa del Primer Concurso es refrendada mediante acta, la cual debe ser ensobrada, lacrada y resguarda bajo responsabilidad, por los jurados calificadores.
- Cuarta.** No podrán participar en el presente proceso los postulantes que tengan restricciones conforme a la Ley de Nepotismo N° 26771 y su modificatoria Ley N° 30294 que en su artículo 1° establece "Los funcionarios, directivos y servidores Públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia"
- Quinta.** Para ser declarado ganador de una plaza del Primer Concurso, los postulantes obligatoriamente tendrán que participar en todas las etapas del proceso.
- Sexta.** Los aspectos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Agosto del 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

The background of the page features a black and white photograph of a modern building with a prominent glass facade. A circular official stamp is visible on the left side of the image, partially overlapping the building. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA' around the perimeter, with 'VIC. PRESIDENCIA ACADÉMICA' in the center. A large, dark, semi-transparent rectangular box is positioned over the right side of the image, containing the title text in white.

BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024

BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024

CAPÍTULO I

1. ENTIDAD CONVOCANTE A CONCURSO

Universidad Nacional de Juliaca Sede (Capilla y Ayabacas)

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas N° 31520
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. TUO de la Ley.
- Ley que modifica la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley 30057, ley del servicio civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos N° 31299.
- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicio en instituciones educativas públicas y privadas implicados en diversos delitos N° 29988
- Ley de Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos N° 30794
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N° 099-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los Coordinadores de Facultad, Directores de Departamento, Responsables de Escuela Profesional, Secretaria General, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, Jurado

Calificador y postulantes, a una plaza vacante del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

4. OBJETO Y ORGANIZACIÓN

- La presente tiene por objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, concordantes con las necesidades académicas de la Universidad Nacional de Juliaca.
- La organización y convocatoria del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la UNAJ, conjuntamente con los Coordinadores de facultad, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales.
- Las diferentes etapas de las evaluaciones son responsabilidad del Jurado Calificador designado por la Comisión Organizadora de la UNAJ mediante acto resolutivo.

5. DOCENTE ORDINARIO

- Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- Los docentes tienen como funciones; la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

6. CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las bases, reglamento y cronograma; designa al jurado calificador y aprueba la convocatoria, para cubrir las plazas vacantes para los diferentes Departamentos Académicos en mérito a la necesidad de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

7. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La Difusión del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, se publicará en un diario de circulación nacional y regional, en el portal Talento Perú y en la web institucional:

- https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml
- www.unaj.edu.pe

Las bases, reglamento, cronograma, anexos y formatos de la convocatoria, se publicará en la web institucional:

- www.unaj.edu.pe

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

8. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos son establecidos en concordancia con el Artículo 83 de la Ley Universitaria, y el Artículo 93 del Estatuto vigente de la Universidad, los mismos que estipulan lo siguiente:

Profesor Principal

Se requiere Título Profesional, Grado de Magister y Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado previamente como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de Asociado.
- Haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.

Profesor Asociado

Se requiere Título profesional, Grado de Maestro y haber sido nombrado previamente como docente auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Los Grados Académicos obtenidos en el extranjero serán debidamente revalidados de acuerdo a Ley.

- Haber desempeñado tres (3) años de labor docente en la categoría de Auxiliar.
- Haber realizado trabajos de investigación de acuerdo con su especialidad.

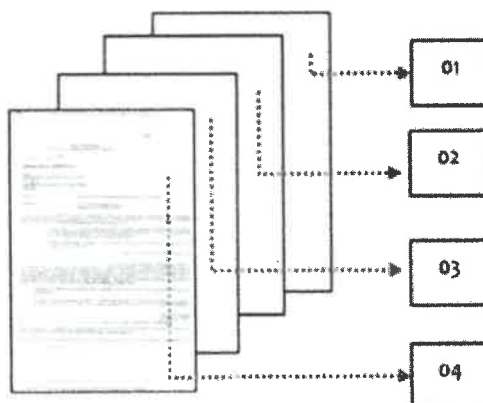
Profesor Auxiliar

Se requiere Título Profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

9. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los postulantes deberán presentar su expediente, en Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), presentando para ello una solicitud (Formato 01) dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de concurso y reglamento, la misma que debe estar foliada y con la firma del postulante en cada hoja empezando desde la última hoja y ordenada de acuerdo a la tabla utilizada en la calificación.

Modelo de Foliación:



9.1. Requisito Mínimos Documentarios

Los postulantes deben presentar los requisitos mínimos establecidos para ser declarado apto, según lo siguiente:

9.1.1 ANILLADO "A"

- a) Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- b) Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- c) Copia del D.N.I.
- d) Ficha del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales.
- e) Constancia de Habilitación Profesional
- f) Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante para nombramiento de docentes 2024. (Formato 01)
- g) Declaraciones Juradas, según formato contenido en los anexos de las presentes bases:
 1. Declaración jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral. (Formato 02)
 2. Declaración jurada de no tener condena por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
 3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
 4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer el reglamento y bases del concurso y someterse a lo estipulado en estos.
 - No estar en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
 5. Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo (Formato 06)



- h) Un (01) ejemplar de sílabo de cada asignatura de la plaza a la que postula, desarrollado conforme a la sumilla, presentado en el formato establecido en las bases. ⁽¹⁾

9.1.2 ANILLADO "B"

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación, el mismo que debe contener:

- a) Datos Generales del Postulante, de acuerdo a la tabla de hoja de vida - Anexo 05.
- b) Grado(s) académico(s) y título(s).
- c) Experiencia Profesional.
- d) Experiencia en docencia universitaria.
- e) Actualizaciones y Capacitaciones.
- f) Producción intelectual e Investigación.
- g) Cargos Directivos o apoyo administrativo.
- h) Conocimiento de idiomas extranjeros o nativos.
- i) Actividades de Proyección social y Extensión Cultural.
- j) Participación en eventos científicos o académicos.
- k) Reconocimientos y méritos.

9.1.3 Presentación de Documentos

El postulante solo podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.

Los documentos se presentarán en 02 (dos) sobres: un sobre contendrá los documentos considerados en el "Artículo 16" del Reglamento del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, el mismo que debe tener el siguiente rotulado:

Señores: Universidad Nacional de Juliaca PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024. DOCUMENTACIÓN SEGÚN "ARTÍCULO 16" ANILLADO "A" DOCUMENTOS GENERALES Apellidos y nombres del postulante: Nombre del Departamento Académico Nº plaza a la que postula: Nº de folios de expediente: Celular: Correo Electrónico:
--

¹ La no presentación de algunos de los requisitos establecidos en las bases será causal de declaratoria de NO APTO por parte del Jurado Evaluador

Señores :

Universidad Nacional de Juliaca

PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024.

DOCUMENTACIÓN SEGÚN "ARTÍCULO 16" ANILLADO "B"**DOCUMENTOS GENERALES**

Apellidos y nombres del postulante:

Nombre del Departamento Académico

Nº plaza a la que postula:

Nº de folios de expediente:

Celular:

Correo Electrónico:

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección contiene tres (03) etapas:

- a) Evaluación de hoja de vida documentada
- b) Clase modelo
- c) Entrevista personal

La evaluación de clase modelo y entrevista personal se realizará de manera presencial.

Es responsabilidad del postulante hacer seguimiento permanente de las etapas del proceso en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca:
www.unaj.edu.pe.

11. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

El proceso se realizará en tres etapas:

- ❖ Primera Etapa: Verificación y evaluación de hoja de vida documentada
- ❖ Segunda Etapa: Evaluación de clase modelo
- ❖ Tercera Etapa: Entrevista personal

11.1 Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

El puntaje máximo a obtener es de 70 puntos, y el mínimo se detalla en el siguiente cuadro. Es de carácter eliminatorio.

Categoría	Puntaje Mínimo
Docente Principal	50
Docente Asociado	40
Docente Auxiliar	35

En caso de no obtener el puntaje mínimo el participante será eliminado del proceso.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el perfil profesional de la plaza a la que postula.

Los documentos presentados en la hoja de vida se calificarán según el Anexo 1 - Tabla de calificación de hoja de vida.

La lista de docentes postulantes que han alcanzado el puntaje mínimo, pasará a la siguiente etapa y se publicará en el portal Web: www.unaj.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

11.2 Segunda Etapa: Evaluación de Clase Modelo

Esta etapa es de carácter eliminatorio y se considerará los siguientes puntajes:

Puntaje máximo: 20 puntos.

Puntaje mínimo: 11 puntos.

Aplicación de la evaluación de clase modelo:

- La Evaluación de clase modelo comprenderá los siguientes aspectos:

- Plan de clase
- Exposición de clase y dominio del tema
- Conocimiento actualizado sobre el tema
- Presentación y desenvolvimiento
- Utilización de instrumentos de tecnología educativa

- Los participantes que alcancen el puntaje de 11 puntos o más pasarán a la etapa de entrevista personal.
- Este proceso se realizará en la fecha, hora y lugar publicado en el portal web institucional: www.unaj.edu.pe



11.3. Tercera Etapa: Entrevista Personal

En esta etapa se considerará los siguientes puntajes:

Puntaje máximo: 10 puntos.

Puntaje mínimo: 6 puntos.

- La entrevista comprenderá los siguientes aspectos:
 - Conocimiento de la educación superior universitaria
 - Cultura general
- El cronograma de la entrevista personal se publicará en la página web de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe)
- La entrevista personal tendrá una duración de 10 minutos aproximadamente.
- La entrevista personal, será realizada por el jurado calificador, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el reglamento.

12. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- a) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO/A del proceso.

- b) Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, los/as postulantes tienen la obligación de revisar la página web la UNAJ a fin de tomar conocimiento de la situación del proceso.
- c) En caso el/la postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será DESCALIFICADO del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una plaza, se verifica que ha consignado información falsa, el acto resolutorio de nombramiento será anulado, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- d) La entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020- JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido" además, se puntualiza que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.



13.RESULTADOS DEL PROCESO

- Será declarado ganador al postulante que obtenga el Puntaje Total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del presente proceso se publicará en el Portal Web de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.
- Los reclamos presentados dentro del cronograma establecido, serán resueltos por los miembros del Jurado Calificador. Los resultados finales emitidos son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

13.1. Puntaje Total

$$PT = (E1) + (E2) + (E3)$$

Leyenda:

PT= Puntaje Total

E1= Evaluación de Hoja de Vida

E2= Clase Modelo

E3= Entrevista Personal

Los puntajes mínimos para ser declarado ganador se presentan en la siguiente tabla:

Categoría	Puntaje Mínimo
Docente Principal	67
Docente Asociado	57
Docente Auxiliar	52

14. RECONOCIMIENTO DE GANADORES DE CONCURSO

- El Jurado Calificador, elevará el resultado a la Comisión Organizadora para su aprobación con acto resolutivo.
- Los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará control posterior de la documentación. En caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales; así como los certificados de salud física y mental.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador en el término de tres días hábiles, posterior a la publicación de resultados.
- Vencido el plazo, el docente que no cumpla con la presentación de la documentación y las consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de méritos; brindando el mismo plazo para la presentación de la documentación solicitada, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierta la plaza.

15. DECLARACIÓN DE PLAZA DESIERTA

La plaza puede ser declarada desierta en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la plaza.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 o los específicos establecidos en el cuadro de plazas.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y específicos, ninguno de los postulantes haya obtenido puntaje mínimo en las etapas de evaluación.

16. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora.

17. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad.

De conformidad con la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-JUS, tendrán una bonificación no mayor al 15% al finalizar, siempre y cuando aprueben los puntajes mínimos exigidos.

Para la acreditación de la discapacidad debe contar con el certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Sin embargo, la persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con dicho documento, debe presentar una declaración jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad, hasta la emisión del certificado respectivo.



ANEXOS

- ANEXO 01: CUADRO DE PLAZAS DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024
- ANEXO 02: SUMILLAS
- ANEXO 03: TABLA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA
- ANEXO 04: SILABO
- ANEXO 05: TABLA DE HOJA DE VIDA



ANEXO 01 CUADRO DE PLAZAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA			
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS			
000190	BIGDATA	ASOCIADO T.C.	-INGENIERO DE SOFTWARE Y SISTEMAS, INGENIERO DE SOFTWARE O INGENIERO DE SISTEMAS. -PARA SER DOCENTE ASOCIADO SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO Y HABER SIDO NOMBRADO PREVIAMENTE COMO DOCENTE AUXILIAR. POR EXCEPCIÓN PODRÁN CONCURSAR SIN HABER SIDO DOCENTE AUXILIAR A ESTA CATEGORÍA, PROFESIONALES CON RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA, CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	CALIDAD DE SOFTWARE		
	APRENDIZAJE DE MÁQUINA		
000193	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	AUXILIAR T.C.	- INGENIERO DE SOFTWARE Y SISTEMAS O INGENIERO DE SOFTWARE O INGENIERO DE SISTEMAS. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS EXPERTOS		
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGIA RENOVABLES			
000194	RESISTENCIA DE MATERIALES	AUXILIAR T.C.	- INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES O INGENIERO EN ENERGÍAS O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. - PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO EN ENERGIAS RENOVABLES		
	MECÁNICA DE FLUIDOS		
	MECÁNICA RACIONAL		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁTRONICA			
000195	ELECTROHIDRÁULICA Y ELECTRONEUMÁTICA	AUXILIAR T.C.	-ING. MECATRÓNICO O ING. TELECOMUNICACIONES O ING. ELECTRÓNICO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. - PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	SEÑALES Y SISTEMAS		
	ELECTRÓNICA DE POTENCIA		
000196	DISEÑO Y MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORA CAD/CAM	AUXILIAR T.C.	-ING. MECATRÓNICO O ING. ELECTRÓNICO O ING. MECÁNICO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. - PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	CIRCUITOS DIGITALES I		
	DIBUJO MECATRÓNICO II		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS			
000034	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	AUXILIAR T.P.	- INGENIERO DE SOFTWARE Y SISTEMAS O INGENIERO DE SOFTWARE O INGENIERO DE SISTEMAS. - PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL
	REDES I		

			EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL			
000047	CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y TECNOLOGÍA DE CONTROL	AUXILIAR T.C.	-INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL O INGENIERO FORESTAL O INGENIERO AMBIENTAL O BIÓLOGO O LIC. EN BIOLOGÍA. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. - PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES		
	ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL		
	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BASICAS			
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
000197	QUÍMICA GENERAL	AUXILIAR T.C.	-QUÍMICO O INGENIERO QUÍMICO - PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	QUÍMICA ORGÁNICA		
	QUÍMICA ANALÍTICA		
	FÍSICO QUÍMICA		
000198	SILVICULTURA	AUXILIAR T.C.	-INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL O INGENIERO FORESTAL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AGRÓNOMO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
	DASOMETRIA E INVENTARIO FORESTAL		
	FISIOLOGÍA VEGETAL		

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL			
000189	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES	PRINCIPAL T.C.	-INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE PROCESOS Y/O PRODUCCIÓN. -PARA SER DOCENTE PRINCIPAL SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, CON GRADO DE DOCTOR, EL MISMO QUE DEBE HABER SIDO OBTENIDO CON ESTUDIOS PRESENCIALES Y HABER SIDO NOMBRADO ANTES COMO PROFESOR ASOCIADO. POR EXCEPCIÓN PODRÁN CONCURSAR SIN HABER SIDO DOCENTE ASOCIADO A ESTA CATEGORÍA, PROFESIONALES CON RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA, CON MÁS DE QUINCE (15) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	INVESTIGACIONES DE OPERACIONES I		
	ESTÁTICA		
	GESTIÓN DE PROYECTOS		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			

000169	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS	ASOCIADO T.C.	-INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O INGENIERO ALIMENTARIO O INGENIERO DE ALIMENTOS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL. -PARA SER DOCENTE ASOCIADO SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO Y HABER SIDO NOMBRADO PREVIAMENTE COMO DOCENTE AUXILIAR. POR EXCEPCIÓN PODRÁN CONCURSAR SIN HABER SIDO DOCENTE AUXILIAR A ESTA CATEGORÍA, PROFESIONALES CON RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA, CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	TECNOLOGÍA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS		
	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES			
000170	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	ASOCIADO T.C.	-INGENIERO TEXTIL Y DE CONFECCIONES O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AGROINDUSTRIAL O INGENIERO DE PROCESOS Y/O PRODUCCIÓN. - PARA SER DOCENTE ASOCIADO SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO Y HABER SIDO NOMBRADO PREVIAMENTE COMO DOCENTE AUXILIAR. POR EXCEPCIÓN PODRÁN CONCURSAR SIN HABER SIDO DOCENTE AUXILIAR A ESTA CATEGORÍA, PROFESIONALES CON RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA, CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA TEXTIL		
	FIBRAS TEXTILES		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL			
000191	INGENIERÍA DE MÉTODOS I	ASOCIADO T.C.	-INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA DE PROCESOS Y/O PRODUCCIÓN O INGENIERO AGROINDUSTRIAL. -PARA SER DOCENTE ASOCIADO SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO Y HABER SIDO NOMBRADO PREVIAMENTE COMO DOCENTE AUXILIAR. POR EXCEPCIÓN PODRÁN CONCURSAR SIN HABER SIDO DOCENTE AUXILIAR A ESTA CATEGORÍA, PROFESIONALES CON RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA, CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	LOGÍSTICA INTEGRADA Y CADENA DE SUMINISTROS		
	INGENIERÍA DE MÉTODOS II		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES			
000199	TECNOLOGÍA DE LA CONFECCIÓN EN CUERO	AUXILIAR T.C.	-INGENIERO TEXTIL Y DE CONFECCIONES O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AGROINDUSTRIAL O INGENIERO QUÍMICO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	TECNOLOGÍA DE CURTIDO DE PIELS		
	QUÍMICA TEXTIL		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL			
000200	INVESTIGACIONES DE OPERACIONES II	AUXILIAR T.C.	-INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE PROCESOS Y/O PRODUCCIÓN -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	GESTIÓN FINANCIERA		
	ADMINISTRACIÓN PARA INGENIEROS Y GESTIÓN DE PERSONAS		

	PSICOLOGÍA GENERAL Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL		-PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
000201	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	AUXILIAR T.C.	-INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE PROCESOS Y/O PRODUCCIÓN O INGENIERO AGROINDUSTRIAL O INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O INGENIERO ALIMENTARIO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	INGENIERÍA DE PROCESOS		

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

000202	ESTAMPADO TEXTIL	AUXILIAR T.C.	-INGENIERO TEXTIL Y DE CONFECCIONES O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AGROINDUSTRIAL O INGENIERO QUÍMICO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL		
	PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO		

FACULTAD DE GESTION Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES**

CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA			
000192	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	ASOCIADO T.C.	-ECONOMISTA O ING. ECONOMISTA - PARA SER DOCENTE ASOCIADO SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO Y HABER SIDO NOMBRADO PREVIAMENTE COMO DOCENTE AUXILIAR. POR EXCEPCIÓN PODRÁN CONCURSAR SIN HABER SIDO DOCENTE AUXILIAR A ESTA CATEGORÍA, PROFESIONALES CON RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRAYECTORIA ACADÉMICA, CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	ECONOMÍA Y DERECHO		
	ECONOMÍA GENERAL		
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

000203	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	AUXILIAR T.C.	-LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL O ABOGADO. - PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	PROCESOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS PERUANOS		
	ESTADO, CONCESIONES Y REGULACIONES		
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
000204	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	AUXILIAR T.C.	-LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL LICENCIADO EN TURISMO O ABOGADO. -PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220. -PARA LOS PROFESIONALES AFINES ENUNCIADOS, DEBEN ACREDITAR ESPECIALIZACION EN EL ÁREA A LA QUE POSTULA A NIVEL DE MAESTRIA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN.
	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO		
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	GERENCIA Y MONITOREO DE PROGRAMAS SOCIALES		

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL



000205	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN	AUXILIAR T.C.	-LIC. ADMINISTRACIÓN
	PROSPECTIVA DE IDEAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS		-PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	TEORÍA DE LAS DECISIONES		
	ÉTICA EN LOS NEGOCIOS		
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA			
000045	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN	AUXILIAR T.C.	-ECONOMISTA O ING. ECONOMISTA.
	ORATORIA Y LIDERAZGO		- PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.
	MATEMÁTICA FINANCIERA		
	COSTOS Y PRESUPUESTOS		
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL			
000059	MARKETING DE SERVICIOS	AUXILIAR T.P.	-LIC. ADMINISTRACIÓN
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		- PARA SE DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO, Y TENER COMO MÍNIMO CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 30220.



ANEXO 2

SUMILLAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA		
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS		
000190	BIGDATA	El curso de Big Data es de carácter teórico-práctico y tiene el propósito de representar la información de forma visual y sencilla, extrayendo valor de los datos en el menor tiempo posible. Facilita la comprensión de grandes volúmenes de datos para la toma de decisiones.
	CALIDAD DE SOFTWARE	La Asignatura de Calidad de software corresponde al área de Formación Especializada y se desarrolla en el séptimo Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es aplicar buenas prácticas y estándares de calidad al desarrollo de software, desde su etapa inicial.
	APRENDIZAJE DE MÁQUINA	El Curso de Aprendizaje de máquina, corresponde al área de Formación Especializada el cual se desarrolla en el X semestre. Es un curso de naturaleza teórico-Práctico, proporciona al estudiante conocimientos sobre el uso de técnicas interdisciplinarias tales como estadística, álgebra lineal, optimización y computación para crear sistemas automatizados que pueden trabajar grandes cantidades de datos para hacer predicciones y tomar decisiones sin intervención humana.
000193	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	La asignatura de Inteligencia de negocios, pertenece al área de cursos Electivos siendo de naturaleza Teórico-Práctico, cuyo propósito permite adquirir las habilidades necesarias para identificar los elementos fundamentales de la inteligencia de negocios y aplicarlos en la elaboración de un proyecto; la asignatura familiariza al estudiante con los conceptos fundamentales de la inteligencia de negocios y el uso de tecnologías y herramientas necesarias para la elaboración de un proyecto de adquisición de datos, elaboración y distribución de información, y apoyo a la toma de decisiones para lograr el éxito de estrategias innovadoras.
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS EXPERTOS	Es una asignatura de naturaleza teórica práctica. Ofrece al estudiante la alternativa de conocer: Introducción a la inteligencia artificial. Métodos de espacio de búsqueda. Fundamentos básicos de las redes neuronales. Algoritmos de aprendizaje. Redes asociativas. Redes recurrentes. Fundamentos de lógica difusa. Control con lógica difusa.
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	La asignatura pertenece al área de formación profesional especializada, de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante implemente aplicaciones inteligentes basadas en el uso de lenguajes y modelos para dar solución a problemas no estructurados. Los principales contenidos son los siguientes: a) Fundamentos de la Inteligencia Artificial, b) Sistemas Expertos y Representación del conocimiento y c) Redes Neuronales y Tópicos Avanzados.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGIA RENOVABLES		
000194	RESISTENCIA DE MATERIALES	La asignatura de resistencia de materiales pertenece al área académica de estudio de especialidad y es de carácter obligatorio, es de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito en el estudiante en desarrollar las habilidades de cálculo básicos para diseño, tomando en cuenta los criterios para las selecciones de materiales y determinar las mejores alternativas de prototipos para el mejor aprovechamiento de energías renovables.
	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO EN ENERGIAS RENOVABLES	El Curso entrega los conceptos más importantes de la gestión en ingeniería de mantenimiento, asociado a la toma de decisiones estratégicas y operacionales de una empresa. En ese contexto, se abordan los temas de estrategia, evolución del mantenimiento industrial, estado del arte en técnicas de mantenimiento dirigidas a la eficiencia de operación, uso eficiente de los recursos y orientación del mantenimiento. El curso se desarrolla estableciendo los conceptos teóricos que sustentan los diferentes tipos de mantenimiento y los factores que inciden en el logro del objetivo, matizado con ejemplos y ejercicios de aplicación de los conocimientos que van adquiriendo. La asignatura contiene: Introducción a la Ingeniería de mantenimiento. Sistemas de información y tecnologías de conocimiento de la condición. Métodos y técnicas para la mejora continua del

		manteniendo. Métodos y técnicas para la optimización de las decisiones de mantenimiento. Indicadores en Ingeniería de mantenimiento. Mantenimiento y normalización.
	MECANICA DE FLUIDOS	La asignatura de Mecánica de Fluidos, pertenece al área académica de estudios específicos, es de carácter obligatorio, es de naturaleza teórico – práctico, y tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de reconocer y emplear las propiedades de los fluidos, la ecuación fundamental de la hidrostática, las ecuaciones que rigen la dinámica de fluidos; así como desarrollar habilidades para la resolución de problemas aplicados en la ingeniería. Sus contenidos se desarrollan en tres Unidades de Aprendizaje: 1. Introducción, propiedades de los fluidos y estática de los fluidos; 2. Dinámica de los fluidos y la ecuación de la conservación de energía; 3. Redes de distribución y pérdidas en tuberías.
	MECANICA RACIONAL	La asignatura, pertenece al Área académica de Especialidad, es de Carácter Obligatoria, es de Naturaleza Teórico-práctico, y tiene como Propósito desarrollar habilidades de analizar problemas que impliquen el equilibrio de una partícula, sistemas equivalentes de fuerza, equilibrio de cuerpos rígidos, centros de gravedad, estructuras planas fuerzas internas en vigas, cables, fricción estática, momento de inercia. y apreciar su valor de aplicación para la solución de problemas en Ingenierías renovables. Sus Contenidos se desarrollan en tres Unidades de Aprendizaje: 1. Fuerzas, Equilibrio de una partícula, Momentos y pares, Sistemas equivalentes de fuerza. 2. Equilibrio de cuerpos rígidos, centros de gravedad y centroides. Armaduras. 3. Vigas y cables, fuerza de rozamiento, momento de inercia.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁTRONICA		
000195	ELECTROHIDRÁULICA Y ELECTRONEUMÁTICA	Es una asignatura es de naturaleza teórica, que ofrece al estudiante la alternativa de realización de mandos, combinando la energía eléctrica con la hidráulica. Conocerá los elementos integrantes de una aplicación electroneumática, desde la entrada de señales hasta su tratamiento y conversión. Conocer los actuadores comúnmente empleados en las aplicaciones electroneumáticas. Conocer los mandos básicos eléctricos aplicables a las aplicaciones electroneumáticas y electrohidráulicas.
	SEÑALES Y SISTEMAS	La asignatura de carácter teórica, corresponde al sexto semestre de la formación de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica. El estudiante al finalizar la asignatura conoce 1 principales herramientas matemáticas necesarias para el análisis, y tratamiento de señales y sistemas continuos y discretos en el tiempo.
	ELECTRONICA DE POTENCIA	Es una asignatura de naturaleza teórica práctica. Ofrece al estudiante la alternativa de conocer: El amplificador operacional. Comparadores. Temporizadores e interruptores analógicos. Mallas de fase en-cadenada. Reguladores de voltaje usando transistores y diodos Zener. Reguladores integrados y especificaciones del fabricante. Fuentes de poder. Dispositivos de potencia, TRIAC, SCR, DIAC, UJT. Relevadores de bobina y estado sólido. El amplificador operacional, especificaciones del fabricante, filtros activos, controladores con amplificadores operacionales, amplificadores de potencia. Comparadores, el comparador de voltaje integrado, aplicaciones. Temporizadores e interruptores electrónicos, aplicaciones. Control de velocidad en sistemas de D.C.
000196	DISEÑO Y MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORA CAD/CAM	Es una asignatura es de naturaleza teórica práctica. Ofrece al estudiante la alternativa de conocer: Introducción a los sistemas CAD CAM CAE y CIM. Diseño asistido por computadora. Organización de la información para su manejo, control, y reporte. Desarrollo de modelos de tres dimensiones a lo largo del proceso de diseño. Manufactura asistida por computadora. Interrelación de los sistemas CAD-CAM. Planificación y gestión de proyectos asistidos por computadora.
	CIRCUITOS DIGITALES I	Este curso es de naturaleza teórica práctica, y tiene como propósito brindar a al estudiante los conocimientos de los sistemas de numeración, conceptos de algebra de Boole y sus aplicaciones en circuitos lógicos combinacionales en forma teórica y por medio de sesiones de laboratorio en forma práctica.
	DIBUJO MECATRONICO II	La asignatura de carácter teórico práctico, corresponde al quinto semestre de la formación de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica. Sus contenidos le permitirán al futuro profesional incursionar con éxito en proyectos de investigación, transferencia tecnológica, producción, mantenimiento con el soporte del dibujo computarizado. El curso consta de las siguientes unidades temáticas: Usos del computador en el dibujo industrial. Órganos de sujeción. Representación de piezas industriales, utilizando sección: Total, escalonada, media sección, girada, alineada, desplazada, parcial. Acabado superficial. Ajuste y tolerancia. Representación de Uniones Soldadas. Representación de órganos de transmisión: Tren de engranajes rectos, cónicos, y tornillo sin fin. Representación de sistemas de tuberías y válvulas.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS		

000034	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	La asignatura es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante comprenda los diversos procesos de la gestión de proyectos informáticos para que sea capaz de liderarlos con éxito. Los principales contenidos son los siguientes: a) introducción a la gestión de proyectos, b) la gestión de proyectos y su enlace con el plan estratégico, c) metodologías para la gestión de proyectos, d) PMBOK, e) cadena crítica, y f) la gestión de proyectos de tecnologías de información.
	REDES I	La asignatura pertenece al área de formación profesional especializada y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante conozca los conceptos fundamentales de las redes de computadoras y su aplicación dentro de las capas 3, 4 y 7 del modelo de referencia OSI, para que sea capaz de configurar y manejar los principales equipos y software que integran una red de computadoras con los servicios de Internet más comunes (web, DNS, FTP y correo electrónico). Los principales contenidos son los siguientes: a) influencia de las redes en el mundo en que vivimos, b) modelo OSI Capas 7-1, y c) equipos de comunicaciones.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL

000047	CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y TECNOLOGÍAS DE CONTROL	La asignatura de Contaminación del Aire y Tecnologías de Control corresponde al área de Formación Especializada desarrollándose en el VIII semestre, siendo de naturaleza Teórico-Práctico; tiene como propósito proporcionar información sobre los aspectos técnicos pertinentes, relacionados con la Prevención, Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES	El Curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y Forestales, corresponde al área de Formación Especializada el cual se desarrolla en el X semestre es un curso de naturaleza teórico-Práctico, proporciona al estudiante conocimientos sobre lineamientos y estrategias de formulación y evaluación de proyectos ambientales, como un factor determinante en la viabilidad y eficiencia de los proyectos y su contribución al logro del ansiado desarrollo sostenible, promover la optimización y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, económicos financieros, humanos y sociales; orientados a motivar iniciativas metodológicas en la formulación y evaluación de proyectos de investigación e inversión y Desarrollo.
	ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	La asignatura de Ecología y Conservación Ambiental corresponde al área de Formación Especializada desarrollándose en el IV semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone brindar al estudiante conocimientos sobre el funcionamiento de los ecosistemas, así como la intervención del hombre en los mismos y su consecuencia directa en la alteración de los ecosistemas, lo que le permite conocer, interpretar y analizar casos de manejo, conservación para la protección ambiental, teniendo una visión en conjunto sobre conceptos y aplicaciones prácticas en la toma de decisiones enmarcadas en un desarrollo sostenible.
	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	La asignatura de Áreas Naturales Protegidas corresponde al área de Formación Especializada, desarrollándose en el V semestre, siendo de naturaleza Teórico-Práctico; brinda al estudiante, conocimientos en la aplicación de las técnicas de conservación, protección y gestión de áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), con el fin de plantear estrategias para minimizar los impactos, conservar ecosistemas, recuperar ecosistemas degradados y promover un desarrollo sostenible.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
000197	QUÍMICA GENERAL	La asignatura de Química General, corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el I semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporcionar a los estudiantes los conocimientos fundamentales de la química moderna, que le permita un manejo adecuado de las sustancias químicas, aplicando sus propiedades físicas químicas, para su interpretación y aplicación en el campo ambiental.
	QUÍMICA ORGÁNICA	La asignatura de Química Orgánica, corresponde al área de Estudios Específicos y se desarrolla en el II Semestre Académico siendo de carácter teórico – práctico, tiene como propósito proporcionar al estudiante los conocimientos básicos de la química orgánica, que le permitan comprender las reacciones importantes de los hidrocarburos y sus aplicaciones en el impacto ambiental que generan los compuestos orgánicos volátiles y persistentes en el ambiente. Asimismo, constituye una sólida base para el aprendizaje de otras importantes asignaturas en ciclos superiores.
	QUÍMICA ANALÍTICA	La asignatura de Química Analítica, corresponde al área de Formación Específica desarrollándose en el III semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporcionar al estudiante de Ingeniería Ambiental, los conocimientos y procedimientos relacionados con los métodos analíticos, cualitativos, cuantitativos e instrumentales como herramientas

		fundamentales para el diagnóstico de los problemas ambientales, con la finalidad de monitorear la calidad de aire, agua, suelo y tratamiento de aguas; los cuales permitirán al estudiante contribuir a la resolución de los problemas ambientales.
	FÍSICO QUÍMICA	La asignatura de Físicoquímica corresponde al área de Formación Específica, desarrollándose en el IV semestre siendo de carácter teórico-práctico. Se propone explicar los fenómenos involucrados en los procesos bioquímicos y fisiológicos, así como la sensibilidad y conocimientos para enfrentarlos; para integrarla se ha hecho un análisis del campo de la física y la química, identificando los temas de mecánica de fluidos, termodinámica, propiedades termodinámicas de los fluidos, así como en el equilibrio de fases y el equilibrio químico, +D47 contenidos muy importantes para la investigación básica o aplicada, que tienen una mayor aplicación en el quehacer profesional del futuro ingeniero.
000198	SILVICULTURA	La asignatura de Silvicultura corresponde al área de Formación Específica desarrollándose en el V semestre con carácter Teórico-Práctico, propone al estudiante en el manejo de los bosques amazónicos la regeneración natural y Artificial. Plantaciones de enriquecimiento. Análisis estructural. Viveros forestales. Huertos y rodales semilleros. Plantaciones forestales. Sistemas silviculturales. Calidad del sitio y del suelo. Bosques secundarios. Bosques puros y mixtos. Sistemas agroforestales. Manejos de bosques.
	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	La asignatura de Gestión de Cuencas Hidrográficas, pertenece al área de Formación Especializada, desarrollándose en el VII semestre siendo de naturaleza Teórico-Práctico, tiene por objeto desarrollar en los Estudiantes las capacidades de análisis, formulación y aplicación de un conjunto integrado de actividades tendientes a evaluar, ordenar, aprovechar y conservar los recursos naturales, sociales, económicos, institucionales y ambientales de una cuenca hidrográfica para lograr su protección, restauración, ordenamiento y desarrollo integral, con un enfoque sistémico. Se sustenta básicamente en técnicas de planificación, desarrollo social y ordenamiento territorial, con énfasis en el manejo de los recursos naturales suelo, agua, vegetación, clima y socio economía, considerando a la cuenca como unidad de planificación geoeconómica y socio espacial.
	DASOMETRIA E INVENTARIO FORESTAL	La asignatura de Dasometría e Inventario Forestal, corresponde al área de Formación Especializada desarrollándose en el VII semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone realizar los inventarios forestales, es por ello la necesidad del aprendizaje de dicha herramienta, ya que de ello depende la valoración que el futuro profesional haga a las masas boscosas, para llevar adelante importantes planificaciones, presupuestos, finanzas y comercialización de los productos forestales en lo posible generando valor agregado.
	FISIOLOGÍA VEGETAL	La asignatura de Fisiología Vegetal corresponde al área de Formación Específica desarrollándose en el IV semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone brindar al estudiante, una mejor comprensión de los procesos vitales de la planta en el crecimiento, desarrollo y reproducción, utilizando diversas ramas de la química y de la física y sus interacciones con el medio ambiente. Desarrollando en los estudiantes la capacidad de investigación ante problemas fisiológicos endógenos y exógenos de los vegetales y contribuir a la formación de futuros generadores del conocimiento e impulsores de la investigación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		
000189	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES	El curso busca que los estudiantes aprendan el manejo apropiado de las diferentes técnicas para diseñar, planear, programar y controlar las operaciones básicas de los procesos de fabricación de bienes y servicios, calculando y optimizando el uso eficiente de los recursos de una organización, bajo condiciones reales y cumpliendo con las exigencias del mundo actual. Asimismo, los estudiantes aprenden a definir estrategias alineadas a los objetivos de largo y corto plazo de la empresa, actividad que les permite desempeñarse eficientemente en áreas de Operaciones a lo largo de su carrera profesional.
	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	Investigación de Operaciones I, curso que brinda las herramientas que el ingeniero Industrial necesita para resolver problemas en las empresas, mediante modelos de programación lineal y gestión de proyectos. Con él se proporciona al estudiante los fundamentos y métodos de solución para programación lineal, programación entera, programación binaria, programación con objetivos múltiples.
	ESTÁTICA	La asignatura Estática es la base fundamental para el análisis de las estructuras. En la misma los alumnos abordan el estudio de los conceptos básicos que permitan plantear el equilibrio de cuerpos y sistemas de cuerpos.

		Mediante la generalización de la forma de proceder en el planteamiento del equilibrio de los cuerpos, el estudiante podrá ser capaz de enfrentar la obtención de las fuerzas interiores que se generan en las secciones transversales de los elementos de las estructuras.
	GESTIÓN DE PROYECTOS	La asignatura trata del reconocimiento e incorporación de los principios y mejores prácticas de la gestión de proyectos como la mejor manera de asegurar el éxito en sus negocios. Dado el rápido crecimiento del requerimiento de profesionales certificados por el Project Management Institute (PMI) se plantea desarrollar en el curso los principales tópicos de estas mejores prácticas. La gestión de proyectos se ha aplicado desde los principios de la civilización, pero es necesario proveer una visión detallada de los conceptos gerenciales aplicados a los proyectos dentro de la misión de una organización. En este curso se estudian y aplican las buenas prácticas de la gestión de proyectos en base al cuerpo de conocimiento en gerencia de proyectos promovida por el Project Management Institute (PMI) para gestionar proyectos.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

000169	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS	La asignatura pertenece al área curricular de formación de especialidad, es de naturaleza teórico práctico, tiene como propósito desarrollar la aplicación, análisis y síntesis de modelamiento y simulación de procesos de alimentos. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: I. Herramientas para modelamiento. II. Modelamiento de procesos de alimentos. III. Simulación De procesos de alimentos.
	TECNOLOGÍA EN INDUSTRIAS LÁCTEAS	La asignatura pertenece al área curricular de formación de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico, tiene por propósito desarrollar ordenada y metodológicamente conceptos en el análisis y control de calidad de la leche como materia prima para su posterior disposición en planta. Elaborar y producir derivados lácteos (quesos madurados, leche fermentada, condesada, mantequilla, bebidas lácteas)
	BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	La asignatura es de naturaleza teórico-práctico, de formación especializada y tiene como propósito de proporcionar a los alumnos el conocimiento estructural y molecular de la célula, metabolismo y regulación de los mecanismos de síntesis y degradación de las principales macromoléculas biológicas (proteínas, carbohidratos, lípidos, vitaminas, hormonas y ácidos nucleicos), base para comprender y analizar los procesos bioquímicos durante la poscosecha, transformación, almacenamiento hasta su destino final.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

000170	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	La Asignatura de Seguridad e Higiene Industrial corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Octavo Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el de implementar un plan de seguridad e higiene en una empresa textil teniendo en cuenta la trascendencia de los accidentes; como también las diversas situaciones de trabajo que pueden ocasionar enfermedades ocupacionales, sabe aplicar las técnicas que permiten controlar o atenuar el daño de los contaminantes.
	CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA TEXTIL	La Asignatura de Control de la Calidad en la Industria Textil corresponde al área de Especialidad y se desarrolla en el décimo semestre académico siendo de carácter teórico - práctico cuyo propósito aplicar las técnicas de control estadístico de la calidad y las diferentes herramientas de gestión de la calidad (NTP, ISO 2015, etc) en las diferentes pruebas de calidad de los diferentes procesos textiles y la aplicación de herramientas de gestión de la calidad.
	FIBRAS TEXTILES	La asignatura de Fibras textiles corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Tercer Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para caracterizar las fibras textiles celulósicas, proteicas y manufacturadas de valor comercial y aplicarlas en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas, métodos, información específica, normas técnicas y procedimientos estándar establecidos para ello, con seguridad, rapidez, responsabilidad, perseverancia, calidad y respeto al medio ambiente.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

000191	INGENIERÍA DE MÉTODOS I	El curso de Ingeniería de Métodos I, es de carácter teórico-práctico, se desarrolla en el 5to semestre de estudios y está orientado la enseñanza del diseño y análisis de las actividades productivas en las que intervienen hombres, máquinas y herramientas para lograr incrementar la productividad: realizar las operaciones en el menor tiempo y costo, pero con la mejora calidad posible.
	LOGÍSTICA INTEGRADA Y CADENA DE SUMINISTROS	La asignatura tiene por objetivo dar a conocer los conceptos y las herramientas necesarias en el manejo de la logística y el abastecimiento de las operaciones, con un enfoque práctico de las organizaciones, aplicando modelos de negocio logístico utilizados por las empresas, así como las técnicas y tendencias estratégicas y operativas utilizadas hoy en día en el campo de la logística y la cadena de suministros.

	INGENIERÍA DE MÉTODOS II	El curso de Ingeniería de Métodos II, es de carácter teórico-práctico, se desarrolla en el 6to semestre de estudios y está orientado a la identificación y empleo de la representación de procesos, indicadores de control, diseño de planta, localización y tamaño de planta, y la determinación de tiempos, capacidad de planta y balance de líneas, ayudando con la mejora continua de la empresa.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES		
000199	TECNOLOGÍA DE LA CONFECCIÓN EN CUERO	La asignatura de Tecnología de la Confección en Cuero corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Octavo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para desarrollar, producir y gestionar la confección en cuero de prototipos y prendas de vestir, en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de confección industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.
	TECNOLOGÍA DE CURTIDO DE PIELES	La Asignatura de Tecnología del Curtido de Pieles corresponde al área de Formación específica y se desarrolla en el Sexto Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el análisis de la estructura y propiedades de las pieles así como el proceso del curtido y control de calidad del producto terminado.
	QUÍMICA TEXTIL	La asignatura de Química Textil corresponde al área de Formación Básica y se desarrolla en el Segundo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para distinguir, formular y aplicar auxiliares y colorantes, en el proceso de teñido de productos textiles de algodón, lana, pelo de camélidos sudamericanos y manufacturados, en proyectos prácticos de producción, utilizando principios químicos, información específica, normas técnicas y procedimientos estándar establecidos para ello, con seguridad, rapidez, responsabilidad, perseverancia, calidad y respeto al medio ambiente.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		
000200	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	La asignatura busca que los estudiantes sean capaces de resolver problemas de optimización matemática no lineal y problemas en los cuales está presente la incertidumbre, lineal a través de la elaboración y solución computacional de un modelo matemático para tomar la mejor decisión en el Área de Operaciones de una empresa.
	GESTIÓN FINANCIERA	Esta asignatura explica los tópicos que aborda la función económica financiera en las empresas y, a través del estudio de los estados contables, se identifican los principales indicadores financieros y económicos como la liquidez, la rentabilidad, el endeudamiento o el apalancamiento. El énfasis será dado en el enfoque que deben tener los gerentes: generar riqueza para los accionistas.
	ADMINISTRACIÓN PARA INGENIEROS Y GESTIÓN DE PERSONAS	Este curso brinda a los alumnos los conceptos fundamentales de la administración empresarial desde la perspectiva del ingeniero industrial, qué procesos básicos se deben de tener en cuenta al diseñar una empresa y cómo los procesos que los componen se interrelacionan.
	PSICOLOGÍA GENERAL Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	El Curso de Psicología Industrial es de carácter teórico-práctico en el que se examina el conocimiento psicológico en cuanto a su naturaleza, objeto, métodos y campos de estudio. El curso comprende temas generales de la psicología como ciencia, explorando las bases biológicas y evolutivas del comportamiento humano, además del conocimiento sensorial del mundo a través de la percepción. Estudia también la inteligencia emocional y las motivaciones que tienen las personas para la realización de conductas. Así mismo, brinda información científica acerca de la emoción, el estrés en la vida y la promoción de la salud; tomando en cuenta la influencia que ejerce el medio ambiente social y cultural. Finalmente, se revisa la relación de la psicología con otras ciencias.
000201	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Se realiza una revisión y exploración del Valor del Dinero en el Tiempo, tanto a nivel personal como empresarial, parte con la evaluación y análisis de diversas situaciones financieras: Préstamo, Ahorro e Inversión utilizando factores de equivalencia del valor presente y futuro de flujos del tipo: Simple, Serie Uniforme y Serie Gradiente e inclusive se logran incorporar factores como: inflación, revaluación y riesgo cambiario. Seguidamente, los conocimientos adquiridos se incorporan para la adecuada evaluación de proyectos de inversión (con vidas útiles iguales y diferentes), haciendo uso de diversos criterios de evaluación como: Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR), Ratio Beneficio Costo (RBC), Período de Recuperación Descontado (PRD), Tasa Verdadera de Rentabilidad (TVR), Valor Anual Equivalente (VAE) y Costo Anual Equivalente (CAE). Finalmente, se construye, analiza y evalúa un proyecto de inversión utilizando el Flujo de Caja Económico y Financiero.
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	La mejora de la calidad es una exigencia en todos los ámbitos. Permite entre otras cosas, mejorar los resultados de las organizaciones. El curso te permite complementar en el curso de

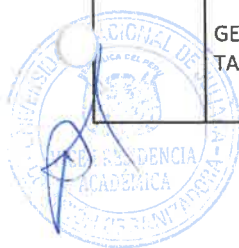
		las herramientas estadísticas y de la calidad, gestionar y diseñar los elementos de la cadena de valor de la empresa desde el punto de vista de la calidad para cumplir con los requerimientos internos y externos. El curso permite el uso de principios, técnicas, metodologías y la contrastación con los elementos de la infraestructura de la calidad tales como, la normalización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología disponibles.
	INGENIERÍA DE PROCESOS	La asignatura corresponde al área de estudios de la especialidad, es de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de describir las técnicas y procedimientos para el diseño y mejora de procesos en operaciones productivas. La asignatura contiene: Los conceptos generales, el planeamiento, la organización, la dirección y control de la administración de operaciones basadas en procesos.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES		
000202	ESTAMPADO TEXTIL	La asignatura de Estampado Textil corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Noveno Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para realizar estampados en artículos y de prendas de vestir, en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de estampado industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.
	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	La Asignatura de Mantenimiento Industrial corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Séptimo semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el análisis del mantenimiento industrial aplicado en la industria textil y de confecciones.
	PATRONAJE INDUSTRIAL COMPUTARIZADO	La Asignatura de Patronaje Industrial Computarizado corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Tercer Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es que al final del curso el estudiante deberá de presentar una propuesta de Modelo, Diseño de Moda de una prenda de vestir, el cual será presentado en forma impresa y en forma física la confección de la misma por el estudiante. Herramienta de Diseño y Patronaje Marvelous Designer. Herramienta de Patronaje Optitex.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA		
000192	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	La asignatura corresponde al área de formación específica, siendo de naturaleza teórico - práctico. El propósito de la asignatura es explicar las teorías que se han generado dentro de la ciencia económica y así resaltar y valorar los aportes teóricos producidos por distintos autores. Comprende los siguientes contenidos: i) Pensamiento preclásico, clásico y el neoclasicismo en el siglo XIX y XX; y ii) Los heterodoxos, Keynesianos y las nuevas tendencias.
	ECONOMÍA Y DERECHO	La asignatura corresponde al área de formación específica, siendo de naturaleza teórico - práctico. El propósito de la asignatura es desarrollar una presentación panorámica del ordenamiento jurídico de la relación entre la economía y el derecho a los estudiantes de Economía. Comprende los siguientes contenidos: i) Origen, la organización del Estado y los derechos económicos, sociales y culturales; y iii) Contrataciones del Estado, regulación y competencia.
	ECONOMÍA GENERAL	La asignatura corresponde al área de formación específica siendo de naturaleza teórico práctico. El propósito de la asignatura es inducir evolución y pensamiento económico.
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	La asignatura corresponde al área de formación específica siendo la naturaleza teórico práctico. El propósito de la asignatura es inducir al estudiante al uso de planificación estratégica.
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL		
000203	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	La asignatura de Seguridad y Defensa Nacional pertenece al área de formación general, y se desarrolla en el primer semestre académico, es de carácter teórico-práctico, tiene como propósito que el estudiante adquiera las capacidades necesarias para desarrollar y consolidar competencias ciudadanas, valorando y acrecentado el sentimiento de peruanidad, comprometido con su país participando de su formación integral como ciudadano y de la defensa nacional del Estado.
	PROCESOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS PERUANOS	El componente curricular corresponde al área curricular de estudio general siendo de naturaleza teórico y práctico. El propósito de la asignatura analizar los procesos sociales contemporáneo peruanos. Comprende los contenidos esenciales: i) los procesos de cambios de la sociedad

		contemporánea en el siglo XX y ii) Problemas y rasgos de la sociedad y la política del Perú en los 70, 80 y 90 iii) realidad de la sociedad y política del Perú a inicios del siglo XXI; comprendiendo los sucesos históricos contemporáneos más significativos, el desarrollo de la sociedad peruana y el reconocimiento de las posibilidades de desarrollo socioeconómico de la región y del país.
	ESTADO, CONCESIONES Y REGULACIONES	El componente curricular está ubicado en el área de estudios especializados y es de carácter teórico práctico, aporta capacidades y competencias a través del conocimiento del rol del Estado. Las estructuras legal y económica de los procesos de promoción de la inversión privada o concesiones. La función reguladora del Estado en las concesiones.
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La asignatura corresponde al área de formación especializada, es de naturaleza teórico práctica. El propósito de la asignatura es analizar las normas dentro del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y aplicar el procedimiento de subsistemas. Abarca los siguientes contenidos i) Sistema de Gestión de Recursos Humanos, panorama del talento humano ii) Subsistema de Planificación, organización y gestión del empleo, iii) Subsistema de gestión del rendimiento.
000204	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	La asignatura corresponde al área de formación específica, siendo de naturaleza teórico – práctico. El propósito es que el estudiante asuma que la gestión pública moderna debe ser eficiente, efectiva, responsable socialmente y orientada a resultados proponiendo alternativas de solución y/o intervención a los problemas públicos, gestionados a través del análisis de políticas públicas. Identificando sus tipos, modelos de análisis y las relaciones que tienen las políticas públicas con el desarrollo, gobernabilidad y toma de decisiones a nivel de nuestro país. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) Marco teórico del análisis de las políticas públicas, ii) Proceso o ciclo del análisis de las políticas públicas iii) Implementación y evaluación del análisis de las políticas públicas.
	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO	La asignatura corresponde al área de formación específico siendo de naturaleza teórico y práctico. El propósito de la asignatura es de proponer, abordar metódicamente las principales teorías y enfoques del desarrollo y conocer sus implicancias en la configuración de las relaciones Estado-Mercado-Sociedad y, por ende, con las políticas públicas y su impacto en el bienestar de las personas.
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	La asignatura corresponde al área de formación especializada siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es desarrollar estrategias y procedimientos para la gestión de responsabilidad social en el ámbito económico, social y ambiental. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) Estrategias de responsabilidad social en organizaciones innovadoras y sustentables. ii) Estrategias de responsabilidad social en las organizaciones innovadoras y sustentables. iii) Plan de gestión de responsabilidad social en las organizaciones.
	GERENCIA Y MONITOREO DE PROGRAMAS SOCIALES	El curso es de carácter teórico y práctico, que coadyuvará al estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública Y Desarrollo Social, en su formación profesional, dotándolo de herramientas necesarias para desenvolverse en el área de desarrollo social. El objetivo es desarrollar el pensamiento crítico, reflexivo y analítico acerca de la mejora e calidad de vida de la ciudadanía aspecto que concierne al estado y a la sociedad.
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		
000205	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN	La asignatura corresponde al área de Formación General, es de naturaleza teórico- práctica, tiene como propósito desarrollar competencias básicas que permitan manejar e identificar las diversas actividades culturales y de integración tomando como referencia las múltiples técnicas de evaluación y sus respectivas características para el logro del desarrollo integral del estudiante.
	PROSPECTIVA DE IDEAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS	La asignatura corresponde al área de formación especializada siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es analizar, identificar y crea una visión integral para comprender la pertinencia y utilidad del estudio del futuro en las sociedades contemporáneas y adoptar una actitud de prospectiva e innovación de oportunidades de negocio. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) Creatividad, Innovación Empresarial ii) Emprendimiento Empresarial iii) Prospectiva Estratégica y oportunidades.
	TEORÍA DE LAS DECISIONES	La asignatura de teoría de las decisiones, está ubicada en el área de estudio específico. Es de naturaleza teórico-práctico. Cuyo propósito es proporcionar las herramientas necesarias más importantes para la toma de decisiones lo que contribuirá a enfrentar con éxito el desarrollo de los modelos de producción y las exigencias académicas.

	ÉTICA EN LOS NEGOCIOS	La asignatura corresponde al área de formación especializada, siendo de naturaleza teórico – práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de analizar los principales problemas generados de las relaciones humanas en los negocios, aplicando comportamientos éticos y analizando casos aplicados a la empresa, a los empleados, y con el Estado.
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA		
000045	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN	La asignatura corresponde al área de Formación General, es de naturaleza teórico – práctica, tiene como propósito desarrollar competencias básicas que permitan manejar e identificar las diversas actividades culturales y de integración, aplicando las diferentes técnicas de evaluación y sus respectivas características para el logro del desarrollo integral del estudiante. El contenido básico de la asignatura contempla II Unidades distribuidos de la siguiente manera: I Unidad Planificación de Actividades: grupos humanos, roles y clasificación de grupos. II Unidad Ejecución y Evaluación de actividades: utilización de técnicas y tácticas.
	ORATORIA Y LIDERAZGO	La asignatura corresponde al área de formación general siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es manejar estrategias de expresión oral, técnicas de comunicación y técnicas de liderazgo a nivel personal y profesional en los diferentes contextos. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) La oratoria y del discurso en las organizaciones. ii) Fundamentos doctrinarios y técnicos del liderazgo.
	MATEMÁTICA FINANCIERA	La asignatura corresponde al área de formación específica, siendo de naturaleza teórica y práctica. El propósito de la asignatura es el uso juicioso de las técnicas matemáticas en el desempeño profesional y su rol en la toma de decisiones. Abarca los siguientes contenidos: interés simple, interés compuesto, clasificación de tasas de interés, descuento. Ecuación de valor, Anualidades, clasificación de anualidades, Amortizaciones, Depreciación, Flujo efectivo o flujo de caja.
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	La asignatura corresponde al área de formación específica es de naturaleza teórico-práctico y proporciona los instrumentos necesarios para elevar la eficiencia y eficacia de las organizaciones, mediante la toma de decisiones oportunas, utilizando técnicas especializadas de costos y presupuestos, por lo tanto, abarca los siguientes contenidos esenciales: i) análisis y clasificación de los costos y cálculo de costos frecuente y específicos ii) estimaciones del costo, Costos estándares y presupuesto y elaboración de un presupuesto.
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		
000059	MARKETING DE SERVICIOS	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico- práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de diseñar e implementar estrategias de servicios en una organización y los avances de investigación en el sector de servicios. La asignatura contiene: I) Comprensión de los mercados y clientes de servicios, II) Creación del modelo de servicio y administración de la interfaz del cliente, y III) Diseño e implementación de estrategias de servicios redituables.
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	La asignatura corresponde al área de formación especializada siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es analizar y diseñar una correcta selección y evaluación de talento humano dentro del marco actual. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) 1. Introducción a la gestión del talento humano, i) 2. Reclutamiento y selección ii) Evaluación y desarrollo de talento humano.





ANEXO 3

TABLA DE CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
CONDICIÓN DE PLAZA	Nombramiento Docente
CÓDIGO DE PLAZA	
CATEGORIA	Principal T/C () - Asociado T/C () - Auxiliar T/C () Auxiliar T/P ()
DEPARTAMENTO	

EVALUACION DE HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje Específico	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo	Calificación Total
1	GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS				
1.1	Título Profesional	4		20	
1.2	a. Grado de Maestro	6			
	b. Grado de Doctor	8			
1.3	Otro Título Profesional Universitario o grado académico	2			
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL				
2.1	Experiencia Profesional en entidades públicas y/o privadas (1 punto x cada año).	1		7	
3	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA				
3.1	a. Principal Ordinario Tiempo Completo (1 punto por año c/u hasta 4)	3		8	
	b. Asociado Ordinario Tiempo Completo (0,75 puntos por año c/u hasta 4)	3			
	c. Auxiliar Ordinario Tiempo Completo (0,5 puntos por año)	2			
	d. Contratado (0,25 puntos por año c/u hasta 8)	2			
4	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (NO CONSIDERADAS EN LA SECCIÓN 1)				
4.1	Estudios de posdoctorado concluido y certificado	2		5	
4.2	Estudios de posgrado				
	a. Semestres de otra maestría (0,5 puntos c/u hasta 4)	2			
	b. Semestres de otro doctorado (0,5 puntos c/u hasta 6)	3			
4.3	Pasantías (0,5 puntos c/u hasta 4)	2			
4.4	Diplomados de 24 créditos (1 punto c/u hasta 2)	2			
4.5	Capacitaciones de más de 40 horas (0,5 puntos c/u)	1,5			
4.6	Capacitaciones de menos de 40 horas, 0,25 puntos c/u)	1			
5	PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN (ÚLTIMOS 5 AÑOS)				
5.1	Libros de Investigación por pares	3			
5.2	Libros con depósito legal, con ISBN (1 punto x c/u) Capítulo de libro (0,5 puntos x c/u)	2			
5.3	Capítulo de Libros (0,5 x c/u hasta 4)	2			
5.4	Registro de patentes certificado por INDECOPI				
	a. Invención (1,5 punto c/u hasta 2)	3			
	b. Obtentor (1,5 punto c/u hasta 2)	3			

	c. Modelo utilidad (1.5 punto c/u hasta 2)	3	
	d. Registro de Software (1.5 punto c/u hasta 2)	3	
5.3	Trabajos de investigación acreditados por entidades públicas o privadas.		
5.4	Con Resolución o constancia de culminación	2	
	a. Autor principal (1 punto c/u)		
	b. Coautor (0,5 puntos c/u)		
	En Ejecución con Resolución y certificación oficial (con más del 50% de ejecución)		
	a. Autor principal (0,5 punto c/u)	1	
	b. Coautor (0,25 puntos c/u)		
5.4	Artículos en revistas científicas		
	a. SCOPUS o WEB OF SCIENCE, CONFERENCIAS por artículo - Autor		
	. Q 1 (2.5 puntos c/u hasta 2)	5	
	. Q 2 (2 puntos c/u hasta 2)	4	
	. Q 3 (1.5 puntos c/u hasta 2)	3	
	. Q 4 (1 puntos c/u hasta 2)	2	
	b. SCIELO, LATIN DEX, REDALYC por artículo	0,5	
	. Autor (0.5 puntos c/u hasta 3)	1.5	
5.5	Manual o Separatas (0,5 puntos x c/u hasta 3), Constancia emitida por la Facultad o Escuela Profesional	1.5	
5.6	Guías de enseñanza (0,10 puntos x c/u hasta 10), Constancia emitida por la Facultad o Escuela Profesional	1	

14

14

CARGOS DIRECTIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO

6.1	Cargos Directivos en la Universidad			3	
	Rector, Vicerrector, Decano (1 punto por año)	3			
	Director de Departamento, Director de Escuela, Directos de la Unidad de investigación de Facultad, Director de Proyección Social y Extens. (0,5 puntos por año)	2			
7 CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS O NATIVOS (PUNTAJE POR NIVEL)					
7.1	Nivel avanzado (2 puntos x c/u) por institutos y/o universidades acreditadas		4	4	
	Nivel Intermedio (1 puntos x c/u) por institutos y/o universidades acreditadas		2		
	Nivel básico (0,5 puntos x c/u) por institutos y/o universidades acreditadas		1		
8 ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL (CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE)					
8.1	Vinculadas con los cursos (0,5 puntos c/u)		1	2	
	Ligadas con servicio a la comunidad o desarrollo social (0,5 punto x c/u)		1		
9 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS					
9.1	Ponente en eventos internacionales (1,0 puntos c/u)		3	5	



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

Universidad
LICENCIADA

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

BASES DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO
PARA CONTRATO DOCENTE 2024

104

9.2	Ponente en eventos nacionales (0,5 puntos x c/u)	2			
9.3	Panelista en eventos internacionales (0,25 puntos c/u)	1			
9.4	Organización de Congresos (0,5 puntos x c/u)	1.5			
9.5	Organización de Simposios, cursos, seminarios (0,25 puntos x c/u)	1			
9.6	Asistente en Eventos Científicos (0,15 puntos x c/u)	0.6			
10	RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS				
10.1	Premio Internacional en su especialidad (1 punto x c/u)	2			
10.2	Premio Nacional en su especialidad (0,5 puntos x c/u)	2			
10.3	Miembro de sociedades científicas o instituciones académicas (0,25 x c/u)	0.5			
10.4	Distinciones académicas o científicas (0,25 puntos x c/u) por universidades y/o instituciones científicas	0.5			
10.5	Felicitación o reconocimientos por la Universidad o Instituciones públicas o privadas (0,25 puntos c/u)	1			
PUNTAJE TOTAL				70	

Presidente

NOMBRE:
DNI:

secretario

NOMBRE:
DNI:

Vocal

NOMBRE:
DNI:

Primer Miembro

NOMBRE:
DNI:

Segundo Miembro

NOMBRE:
DNI:

Nota.: Cada hoja del Anexo 3 debe estar visada por el jurado calificador, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca ____ / ____ / 2024 y Hora: _____

TABLA DE EVALUACIÓN 3-A

II. CLASE MODELO

N°	Descripción	Puntaje específico				Puntaje máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	1.1. Plan de clase	1.0	3.0	4.0	5.0	20		
	1.2. Exposición de clase y dominio del tema	1.0	3.0	4.0	5.0			
	1.3. Utilización de tecnología educativa	1.0	3.0	4.0	5.0			
	1.4. Presentación y desenvolvimiento (Dominio de Tema)	1.0	3.0	4.0	5.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

III. ENTREVISTA PERSONAL

N°	Descripción	Puntaje específico				Puntaje máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	1.0	2.00	4.0	5.0	10		
	2.2. Cultura general	1.0	2.00	4.0	5.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO

HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

Presidente

NOMBRE:
DNI:

Secretario

NOMBRE:
DNI:

Vocal

NOMBRE:
DNI:

Primer Miembro

NOMBRE:
DNI:

Segundo Miembro

NOMBRE:
DNI:

Nota.: Cada hoja del Anexo 3-A debe estar visada por el jurado calificador, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca ____ / ____ / 2024 y Hora: _____

ANEXO 4
SÍLABO

ESCUELA PROFESIONAL :

I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA

1.1. ASIGNATURA

- a) Nombre : _____
- b) Código : _____
- c) Prerrequisito : _____
- d) Número de horas :

Teóricas	Prácticas	Total
:	:	:
- e) Créditos : _____
- f) Año y Semestre académico : _____ Ciclo/grupo
- g) Duración de la asignatura : 17 semanas

1.2. DOCENTE

- a) Nombres y apellidos : _____
- b) Categoría – Régimen o Tipo de contrato:

Ordinario	Contratado
- c) Título profesional : _____
- d) Grado académico mayor : _____
- e) Ambiente donde se realiza el aprendizaje :

N° aula	Turno	Sede

II. SUMILLA

2.1 SUMILLA

2.2 CONTENIDOS TRANSVERSALES

III. COMPETENCIAS

IV. UNIDADES ACADÉMICAS

4.1 PRIMERA UNIDAD ACADÉMICA:

TIEMPO DE DESARROLLO, SEMANAS: _____

TOTAL DE HORAS: _____

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	TIEMPO	
					Hora	Semana

4.2 SEGUNDA UNIDAD ACADÉMICA:

TIEMPO DE DESARROLLO, SEMANAS: _____

TOTAL DE HORAS: _____

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	TIEMPO	
					Hora	Semana

4.3 TERCERA UNIDAD ACADÉMICA:

TIEMPO DE DESARROLLO, SEMANAS:

TOTAL DE HORAS:

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	TIEMPO	
					Hora	Semana

V. ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS.**5.1 ESTRATEGIAS**

— A

— B

5.2 ESTRATEGIAS

— A

— B

5.3 ESTRATEGIAS

— A

— B

VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**6.1 MEDIOS**

— A

— B

6.2 MATERIALES

— A

— B

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

I UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

II UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

III UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

7.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de calificación única es vigesimal.

La fórmula para la obtención del promedio final de la unidad es la siguiente:

$$\text{PROMEDIO FINAL} = 0,8 (\text{Promedio de capacidades}) + 0.20 (\text{Promedio de Actitudes})$$

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

8.1 ESTRATEGIAS

8.2 ESTRATEGIAS

8.3 ESTRATEGIAS

8.3 ESTRATEGIAS

Juliaca, _____ de agosto del 2024

Firma del docente

V°B° responsable de la Escuela Profesional

ANEXO 5

TABLA DE HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Documento de Identidad:

Dirección:

Teléfono, Celular:

Correo Electrónico:

Código de Plaza:

FOTO

1.- GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Grado o Título	Especialidad	Fecha de Expedición	Universidad	País	Folio

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1.- Experiencia Profesional en entidades públicas y/o privadas

Empresa / Institución	Sector Público/Privado	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)	Folio

3.- EXPERIENCIA DOCENTE

3.1.- Experiencia Docencia Universitaria

Empresa / Institución	Sector Público/Privado	Categoría	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)	Folio

4.- Actualizaciones y Capacitaciones

Tipo de Estudio	Nombre del Posgrado, Pasantías / Diplomados /Capacitaciones	Centro de estudios	Folio

5.- Producción Intelectual e Investigación

Descripción de Libro, Registro de patentes, trabajos de investigación, en Ejecución, Artículos, Manual de Prácticas, Guías o manuales.	Folio

6.- Cargos Administrativos o Apoyo Administrativo.

Cargos Directivos o Apoyo Administrativo	Periodo	Folio

7.-Conocimiento en Idiomas Extranjeros o Nativos.

Conocimiento en Idiomas Extranjeros o Nativos.	Periodo	Folio

8.- Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural

Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural	Folio

9. Participación en Eventos Científicos o Académicos

Participación en Eventos Científicos o Académicos	Folio

10. Reconocimientos y Méritos

Reconocimientos y Méritos	Folio



FORMATOS

1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024 (Formato 01)
2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
5. Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado (Formato 05).
6. Modelo de Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo (Formato 06).



Formato N° 01

**Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza del Primer
Concurso Público para Nombramiento Docente 2024**

Solicita Postular a la Plaza N°:del Departamento Académico.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)

Yo,.....
de profesión con DNI N°....., domiciliado
en..... y con teléfono N°....., ante usted
me presento y expongo:

Que, habiendo la UNAJ, convocado al Proceso de la referencia, solicito a usted
se me permita postular a la Plaza N° para el
desarrollo de la(s) asignatura(s):

.....
.....
.....

Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del Primer Concurso
Público para Nombramiento Docente 2024, cuyos términos acepto y a los que me
sujeto, en mérito a las bases y el reglamento del presente Proceso, adjunto los
siguientes archivos:

Sobre A: Documentos Generales – Folios:

Sobre B: Hoja de Vida – Folios:

Por lo expuesto, señor Presidente solicito a usted acceder a mi petición por ser de
justicia.

Juliaca,..... de..... de 2024

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 02

Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni
Laboral 2024

Yo,ide
ntificado(a) con DNI N°..... de nacionalidad peruana, con domicilio en
.....y de Conformidad con la Ley de
Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento que no me
encuentro en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra función
remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza N°.....
del Departamento Académico de:.....;
no obstante, de ser el caso, si soy declarado ganador de la Plaza a la que
postulo, me comprometo a renunciar al cargo, área o sector, motivo de
incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución
correspondiente.

Juliaca, de 2024



Nombre y Firma del Postulante

DNI N°.....

Formato N° 03

**Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos
de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y
tráfico ilícito de drogas**

Yo,.....,
identificado(a) con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con
domicilio en.....,
declaro bajo juramento no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo,
apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, que
me imposibilite concursar a la Plaza N°..... del
Departamento Académico de:

.....
.....

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las
sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 04

Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados

Yo,....., identificado(a)
con DNI N° de nacionalidad peruana, con domicilio
en....., declaro bajo
juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos
presentados exigidos en el presente proceso, son copia fiel del original, caso
contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente, que me
imposibilite concursar a la Plaza
N°.....del
Departamento Académico de:.....,
asimismo me comprometo a presentar los documentos que acrediten
fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las
sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 05

Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en....., Postular al Primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, declaro bajo juramento sujetarme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado Peruano;
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
- Conocer el Código de Ética de la Función pública;
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
- No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada múltiple.

Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



Huella digital

Formato N° 06

Modelo de Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo

Yo, _____

_, identificado(a) con DNI _____, postulante al Primer Concurso Público para
Nombramiento Docente 2024 a la plaza N° _____, DECLARO

BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- ☐ NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad y/o Dirección Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.
- ☐ Sí, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad y/o Dirección Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:



- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Juliaca, de 2024

FIRMA

APELLIDOS y
NOMBRES

D.N.I.